

Radicación	05001 31 03 022 2021 00076 00
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	Gloria Elena Mejía Zapata Camilo Mejía Zapata
Demandado	Mundial de Seguros, Isaac Moreno Orrego, Nelson de Jesús Álzate Suarez, Alexis Castaño y Copatra
Auto de sustanciación Nro.	409
Asunto	Corre Traslado por 3 días de acuerdo transaccional



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al contrato de transacción suscrito por las partes en litigio y allegado por el apoderado judicial de Suramericana de Seguros S.A. (archivo No. 44), previo a verificar la procedencia de culminar el proceso de la referencia; en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 312 del C.G del P., del acuerdo transaccional se corre traslado a las partes por el lapso de tres (03) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, para que realicen los pronunciamientos que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, 01/08/2022 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS
N° 047 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

**Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aac86dd5c83e66ac0c65bfff5bd8b3dc138e7dc559bda8e6eecd409ff3f5a71**

Documento generado en 29/07/2022 02:52:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**